



C.A.C.M-Q
AGENTES DE CONTROL



El **orgullo**
de servir a mi
ciudad .



C.A.C.M.-Q
AGENTES DE CONTROL

CONVOCATORIA A LA SESIÓN No. 054 - EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS_x0002

Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito sobre la implementación del **Plan de Carrera** del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, conforme lo previsto en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público – COESCOP, así como **otros aspectos relacionados** con esta problemática; y, resolución al respecto.





C.A.C.M-Q
AGENTES DE CONTROL

Antecedentes

COESCOP

Art.1.- Objeto.-

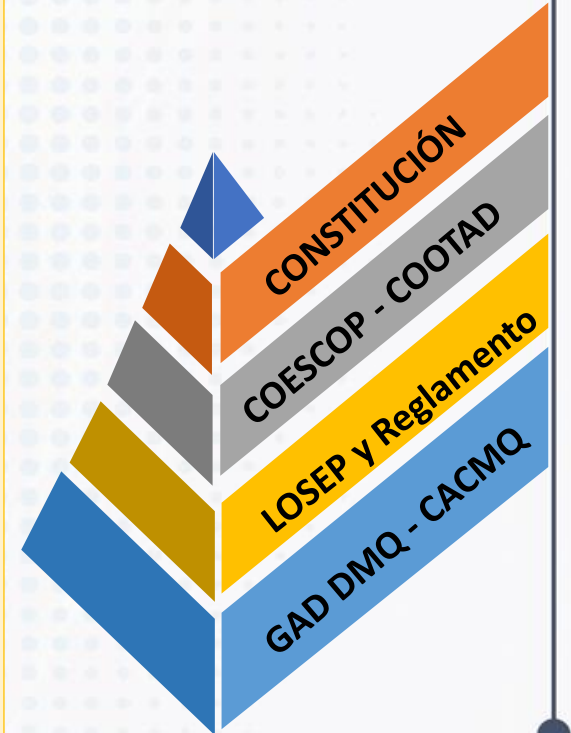
El presente Código tiene por **objeto regular la organización, funcionamiento institucional, regímenes de carrera profesional y administrativo-disciplinario** del personal de las entidades de seguridad ciudadana y orden público, con fundamento en los derechos, garantías y principios establecidos en la Constitución de la República.

Art. 2.- **Ámbito.-** Las disposiciones de este Código son de **aplicación obligatoria** en todo el territorio nacional y se rigen al mismo las siguientes entidades: Entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos:

- a) **Cuerpos de Control Municipales o Metropolitanos;**
- b) Cuerpos de Agentes Civiles de Transito; y,
- c) Cuerpos de Bomberos.

Art. 4.- **Régimen Jurídico.** - Las **disposiciones de este Código y sus reglamentos** constituyen el **régimen jurídico especial** de las entidades de seguridad antes descritas. En todos los aspectos no previstos en dicho régimen se **aplicará supletoriamente** la ley que regula el servicio público.

Las escalas remunerativas y los ingresos complementarios de las entidades regidas por este Código **se sujetarán a las políticas y normas establecidas por el ente rector nacional del trabajo.**





C.A.C.M-Q
AGENTES DE CONTROL

COESCOP

Antecedentes

Disposición Transitoria Primera.- En 180 días (junio 2018), de entrada en vigencia del COESCOP, **los entes rectores nacionales y locales, expedirán** los reglamentos que regulen:

- ✓ La estructuración o reestructuración,
- ✓ Las carreras de personal,
- ✓ Sus orgánicos numéricos,
- ✓ Planes de carrera, ingreso, formación, ascensos y evaluaciones, adecuándolos a las disposiciones de este cuerpo legal.

Hasta que se expidan los reglamentos se aplicará las disposiciones de este Código en el **sentido más favorable a las y los servidores** de las entidades de seguridad, sin afectar o suspender la calidad de sus servicios.

Disposición Transitoria Cuarta: En el plazo de un año y por única vez, la respectiva institución rectora nacional de las entidades complementarias de seguridad y el ministerio rector de los asuntos de trabajo **determinarán la homologación de perfiles y salarios de las instituciones reguladas en esta Ley.**

Para ello, los rangos de valoración entre los distintos niveles funcionales y grados que integran las escalas de remuneraciones mensuales unificadas, **se establecerán previo estudio técnico** por parte del ministerio encargado de los asuntos de trabajo **y el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas”.**

Disposición Transitoria Quinta: El Ministerio encargado de los asuntos de trabajo **emitirá las directrices** para precautelar los derechos de aquellas y aquellos servidores que no cumplan con el perfil establecido para el puesto en las carreras reguladas en este Código.





C.A.C.M-Q
AGENTES DE CONTROL

Antecedentes

COESCOPE

DISPOSICION REFORMATORIA PRIMERA: Agréguese a continuación del literal m) del artículo 83 de la Ley Orgánica del Servicio Público el siguiente:

LOSEP

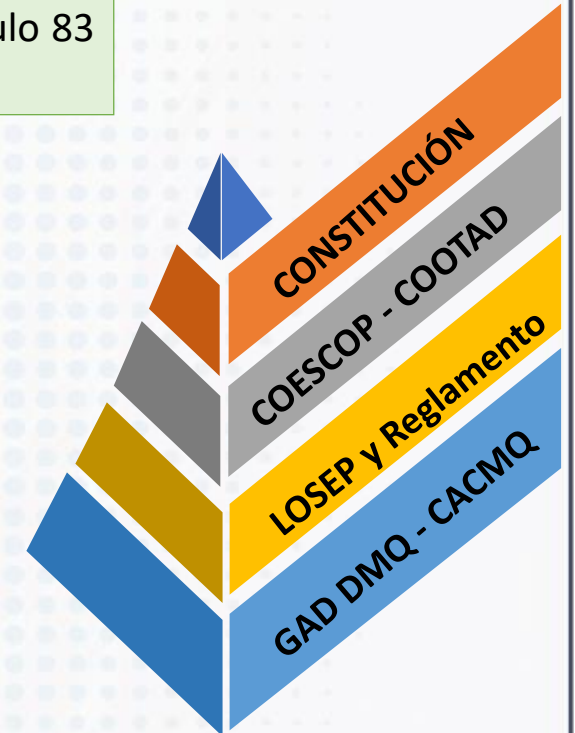
Art. 83.- Servidoras y servidores públicos *excluidos de la carrera del servicio público.-* Exclúyase del sistema de la carrera del servicio público, a:
n) Los servidores de las entidades complementarias de seguridad creadas por la Constitución o la Ley, que se sujetan a la carrera prevista por su Ley específica. (COESCOPE)

COESCOPE

Art. 8.- Carrera.- La carrera de las entidades de seguridad previstas en este Código constituye el sistema mediante el cual se regula la

*selección,
ingreso,
formación,
capacitación,
ascenso,
estabilidad, evaluación y permanencia*

en el servicio de las y los servidores que las integran.





Art. 8.- Carrera.- el sistema mediante el cual se regula

Evaluación

Art 22, Art. 225, Art. 227, Art. 239

Estabilidad

Art. 225, Art. 234, Art. 239

Ascenso

Art. 35, Art. 226, 227, 228, 229, 230, 231

Capacitación

Art 23, (Art 24,y Art. 223) Art 25

Formación

Art 26, Art 27, Art 28

Ingreso

Art. 31, Art. 32, Art. 254, Art. 255, DG 6

Selección

Art. 30, 31, 32, (Art. 33, y Art 222) Art. 34





C.A.C.M.-Q
AGENTES DE CONTROL

Gestiones Realizadas

INSUMOS DESARROLLADOS

En los meses de abril y agosto de 2018 se remitió desde la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a la Subsecretaría de Políticas y Normas del Ministerio del Trabajo, la siguiente información solicitada por esta cartera de Estado:

- 1.- Estructura Organizacional
- 2.- Propuesta Homologación de Grados y Remuneraciones
- 3.- Plan Carrera;
- 4.- Evaluación de Desempeño;
- 5.- Jornadas Laborales; y,
- 6.- Reclutamiento y Selección.



Ministerio
del Trabajo

INFORME TÉCNICO DPNSP-2018-005
INFORME TÉCNICO DPNSP-2018-007



Ministerio
del Interior

INFORME TÉCNICO MDI- CGAF- DATH-2018-0473

Desde el 2019, consta la Propuesta Final de resolución del MDT
La Certificación Presupuestaria del MDMQ, permitirá el dictamen favorable del MDF





INSUMO / PROPUESTA	GESTIÓN REALIZADA	SITUACIÓN ACTUAL	% AVANCE ESTIMADO	GESTIÓN PENDIENTE
PLAN CARRERA (BASE CONCEPTUAL)	Se remitió a la DMRH mediante Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2021-0489-OF, de fecha 14 de abril de 2021	NO se ha recibido el pronunciamiento de la DMRH	75%	Que se emita el pronunciamiento de parte de la DMRH, y proceder con la aprobación de parte de la autoridad competente.
INGRESO RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN)				
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO				
REGLAMENTO DE FORMACIÓN	Se tiene elaborado borrador de la propuesta de Reglamento	Propuesta en elaboración	40%	Remitir la propuesta final a la DMRH
CAPACITACIÓN	Convenios y carrera de 3er nivel	Trabajo en conjunto con el equipo técnico del Insituto Yavirac	50%	Continuar con el trabajo conjunto.
ASCENSOS	Se tiene elaborado borrador de la propuesta de Reglamento	Propuesta en elaboración	25%	Remitir la propuesta final a la DMRH
ORGÁNICO NUMÉRICO NOMINAL Y FUNCIONAL	Coordinación con el OMSC	Estudio técnico para determinar el numérico de personal del CACMQ	10%	Completar con el orgánico numérico nominal y funcional





C.A.C.M-Q
AGENTES DE CONTROL

INSUMOS / PROPUESTAS

Enviadas

Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2021-0489-OF, de fecha 14 de abril de 2021, mediante el cual se remitió a la DMRRHH, la propuesta del Estatuto Orgánico para Gestión por Procesos del CACMQ.

- Propuesta de Plan Carrera
- Propuesta de Evaluación del Desempeño
- Propuesta de Reclutamiento y Selección
- Perfiles de Grado para el personal Operativo del CACMQ.

Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2021-0489-OF

Quito, D.M., 14 de abril de 2021

Asunto: Envío de insumos conforme el trabajo de la Comisión para la implementación del COESCOP (Plan de Carrera).

Señora Doctora
María Inés Hidalgo Cadena
Directora Metropolitana de Recursos Humanos
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba usted un cordial saludo Señora Directora, a fin de continuar con la hoja de ruta y cumplir con los tiempos establecidos, me permito enviar los insumos de:

- Propuesta de Plan Carrera
- Propuesta de Evaluación del Desempeño
- Propuesta de Reclutamiento y Selección
- Perfiles de Grado para el personal Operativo del CACMQ.

De acuerdo a lo planificado en las reuniones previas, realizamos el envío de los productos de manera física y digital; es necesario a su vez señora Directora en función de su agenda solicitar una reunión de trabajo junto a la Comisión, para el desarrollo de las acciones previstas.





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0429-O
Quito, D.M., 22 de junio de 2021

Asunto: Insumos para Estructura Organizacional CACMQ

Coronel En Servicio Pasivo
Wilson Geovanny Tualombo Ortiz
Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2021-0830-O mediante el cual se remite para análisis una propuesta de modificación al planteamiento de estructura organizacional que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos hizo conocer a la Secretaría General de Planificación mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00600-O. Al respecto, toda vez que se ha analizado la presentación remitida, la cual también fue revisada en reunión mantenida entre el CACMQ y la Dirección Metropolitana de Desarrollo Institucional el 17 de junio de 2021, se informa lo siguiente:



Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2021-0429-O, del 22 de junio 2021, mediante el cual se remitió la revisión de la **Estructura Organizacional del CACMQ**.

08/11/2021 Reunión de trabajo con Administración General, Secretaría General de Planificación y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se retoma la revisión, se establecen compromisos para la **Aprobación Oficial**



C.A.C.M-Q
AGENTES DE CONTROL

Pendientes

ESTATUTO ORGÁNICO

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01182-O

Quito, D.M., 03 de junio de 2021

Asunto: Proyecto de Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito

Coronel En Servicio Pasivo
Wilson Geovanny Tualombo Ortiz
Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

En este contexto, solicito disponer se realice la correspondiente validación del contenido del documento, luego de lo cual, el mismo deberá ser remitido de manera oficial a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos con los cambios realizados para la revisión final.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. María Inés Hidalgo Cadena
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:
- PROYECTO ESTATUTO ORGÁNICO POR PROCESOS CACMQ ult.docx

	PROYECTO ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN POR PROCESOS CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO	Página: 1 de 40
--	---	--------------------

ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN POR PROCESOS CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO



Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2021-1046-OF

Quito, D.M., 20 de julio de 2021

Asunto: SE REMITE PROPUESTA DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN POR PROCESOS PARA EL CACMQ

Señor Doctor
Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en atención al pedido de revisión de la Propuesta del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos para el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito que fue remitida por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01182-O, para su conocimiento, revisión y disposiciones pertinentes, anexo al presente díguese encontrar la Propuesta en mención con las modificaciones y adaptaciones trabajadas por el equipo técnico del CACMQ, mismas que han sido realizadas acorde a la realidad operativa y administrativa de una Entidad Complementaria de Seguridad Ciudadana, como lo es el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.

Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2021-1046-OF, de fecha 20 de julio de 2021, mediante el cual se remitió a la DMRRHH, la propuesta del **Estatuto Orgánico** de Gestión por Procesos para el CACMQ.



C.A.C.M-Q
AGENTES DE CONTROL

Recomendaciones

REGULARIZACIÓN DE LOS 219 SERVIDORES QUE FORMAN PARTE DE LA XXI PROMOCIÓN DE ASPIRANTES.

La Remuneración RMU de este personal debe ser los \$ 918,00 como se actuó con el personal de la XX Promoción, o a su vez los \$ 901,00 como lo determina el MDT en su informe No. 007

Aprobación Final de la Estructura Organizacional del CACMQ con el Estatuto Orgánico - por Alcaldía MDMQ

Revisión y aprobación del Plan Carrera del CACMQ

Selección, ingreso, formación, capacitación, ascenso, estabilidad, evaluación y permanencia

Revisión y aprobación del insumos técnicos para el CACMQ Orgánico numérico, funcional y nominal

Resolución para el proceso de homologación de perfiles y ubicación de los servidores del CACMQ en los Grados del COESCOR.

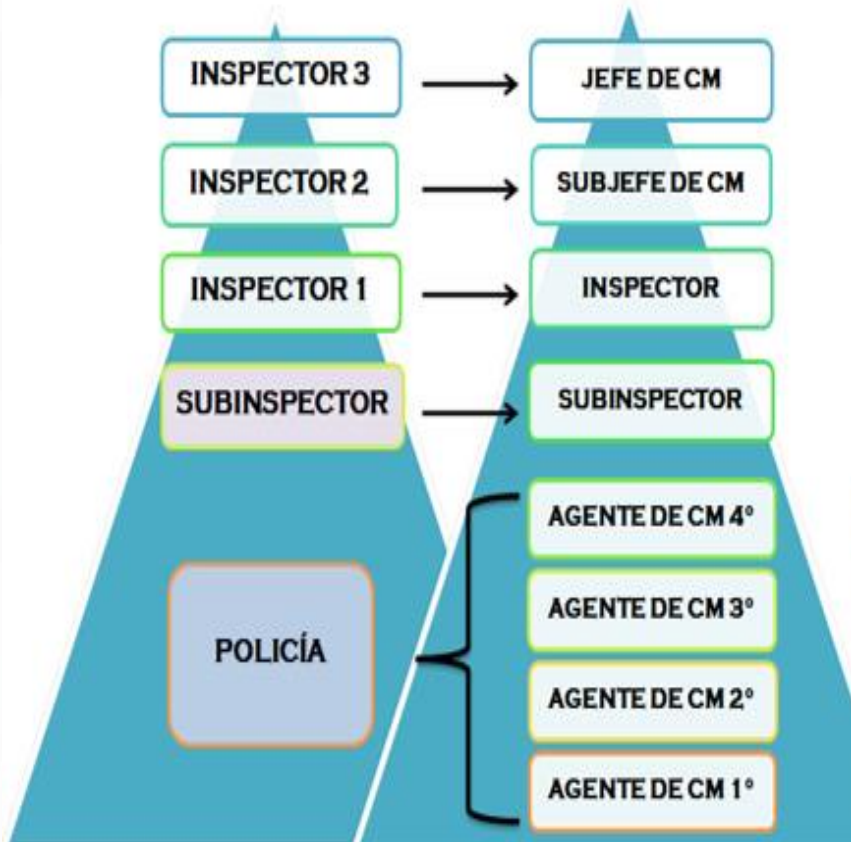
Reforma a la ordenanza para el CACMQ en el Código Municipal





Ubicación y Homologación

HOMOLOGACIÓN



<i>Grados Actuales</i>	<i>Grados COESCOPE</i> Art. 9 Art. 11	Instrucción Formal	Años
Inspector 3	Jefe de C. M.	Tercer Nivel	19 o más
Inspector 2	Subjefe de C. M.	Tercer Nivel	14-19
Inspector 1	Inspector de C. M.	Tercer Nivel	Hasta 14
Subinspector	Subinspector de C. M.	Técnico, Tecnólogo Superior	12 o más
Policía Metropolitano	Agente de C. M. 4°	Bachiller	18 o más
	Agente de C. M. 3°	Bachiller	12-17
	Agente de C. M. 2°	Bachiller	6-11
	Agente de C. M. 1°	Bachiller	0-5





C.A.C.M.-Q
AGENTES DE CONTROL



El **orgullo**
de servir a mi
ciudad.